



AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

CVE-2025-5093 *Decreto 0136/2025, de 4 de junio de 2025, de delegación especial de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil. Expediente 20250520/011853.*

Decreto 0136/2025, de 4 de junio de 2025, de delegación especial de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil. Expediente nº 20250520/011853.

Considerando el expediente de autorización de matrimonio civil tramitado por la Oficina colaboradora de Registro Civil de Rionansa, expediente número 20250520/011853.

Considerando lo previsto en los artículos 51 del Código Civil y 58.8 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la delegación especial en la concejala de este Ayuntamiento D^a. ANDREA FERNÁNDEZ GÓMEZ, para la celebración del matrimonio civil entre los contrayentes D^a Sara Beatriz Alonso Mazón y D. Jesús González González, el día 21 de junio de 2025.

SEGUNDO. Publicar el contenido de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO. Notificar la presente Resolución a los interesados, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Puentenansa, 5 de junio de 2025.

El alcalde,

José Miguel Gómez Gómez.

2025/5093

CVE-2025-5093